



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 27 de septiembre de 2019

Señor

Presente

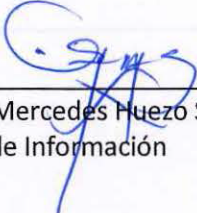
En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0251 de fecha 27 de septiembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Cantidad de auditores que al ser autorizados por el Consejo Superior de Contadores Públicos, se avocan al registro de comercio con el fin de registrarse con el fin de realizar trámites en la institución”.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente: **A la fecha son 4,985.**

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información